

**ACTA 5º.** En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2018, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Pablo Daniel Capeluto, CI 3141397- 3 . POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Coordinadora de Montevideo Rural: Isabel Andreoni -----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente “Huertas urbanas en espacios públicos” Código de la idea: MVD-2018-04-7 (resolución 4188/2018 de 13/9/2018); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

**Idea:** “Huertas Urbanas en espacios públicos” Código de la idea: MVD-2018-04-7

**Proponente:** Pablo Capeluto

**Fecha:** 18/04/2018

### **Fundamentación (literal):**

Son varias las experiencias en el exterior y en nuestro propio país del aprovechamiento de los espacios públicos para instalar Huertas Urbanas administradas y gestionadas por los vecinos interesados.

Los Municipios deberán facilitar la información y análisis de suelos a ser gestionados así como la delimitación del perímetro.

Los talleres son fundamentales para una experiencia satisfactoria por lo que puede recurrirse a las diferentes organizaciones que hoy brindan esos talleres, mec, redes de huertas comunitarias, etc.

Justamente la participación con las diferentes huertas y organizaciones debe ser promovida y la interacción entre ellas una de las herramientas a ser usadas para fortalecer los vínculos y conocimientos de los integrantes.

El objetivo apunta a que por medio de la agricultura urbana se recuperen aquellas habilidades de auto producción y auto sustentabilidad que se tenían hace algunos años, que se facilite un espacio de intercambio en común en los barrios donde los vecinos interactúen y fortalezcan los lazos de convivencia. Por medio de las Huertas Urbanas se facilita la participación en proyectos de clasificación de los residuos donde la separación y destino para compostaje de los orgánicos bajaría notoriamente los desperdicios volcados en los contenedores.

La propuesta entonces propone trabajar directamente sobre estos puntos.

- Sustentabilidad
- Alimentación
- Convivencia
- Cuidado y aprovechamiento de áreas verdes
- Clasificación de residuos

### **Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: parcial**

Luego de realizar el estudio correspondiente a la idea, y de las instancia de intercambio con el proponente: Es de recibo de la Intendencia de Montevideo relevar espacios con infraestructura necesaria para la instalación de huertas comunitarias en los barrios.

Se seguirá explorando la viabilidad de la misma, con la intención de seguir involucrando en el proyecto a otros actores sociales, como vecinos y centros educativos.

La viabilidad se estudia con el fin de ponerla a votación a partir del 1ro de diciembre 2018.

**Finalmente, se da cuenta de su sujeción al cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Montevideo Decide, por el que se dispone: “Montevideo Decide publicará las propuestas finales para su votación al 30 de noviembre. La votación final de cada ciclo se llevará a cabo entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo del año siguiente. Cada idea será votada por SÍ o por NO. Las ideas que consigan más votos por SÍ que por NO serán materializadas por la Administración en un plazo razonable.”**

